

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 12/2020



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
03/04/2020 11:58:55



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6281, la Resolución FG N° 04/20, Resolución FG N° 05/20, la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20, y la Actuación Interna N° 30-00060301 del registro de la Fiscalía General y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición y colocación de revestimiento de piso vinílico en listones para los pisos 9° y 10° del edificio ubicado en la Avenida Córdoba 802/830 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que conforme surge en la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20, se declaró la emergencia en materia de infraestructura edilicia y tecnológica para las dependencias del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa, incluyéndose en la misma el inmueble referido.

Que teniendo en cuenta la emergencia antes mencionada, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal solicitó la adquisición de los bienes referidos, brindando al efecto las características técnicas de los mismos y el costo estimado al efecto.

Que por su parte, la titular de la Oficina de Infraestructura informó que la adquisición requerida por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal se encuentra enmarcada dentro de la emergencia edilicia, resultando imperioso proceder a su tramitación con la mayor celeridad posible.

Que con motivo del requerimiento citado se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 219/2020, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa por Urgencia (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095) tendiente a lograr la adquisición y colocación de revestimiento de piso vinílico en listones para los pisos 9° y 10° del edificio ubicado en la Avenida Córdoba 802/830 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionarán dependencias del Ministerio

Público Fiscal de la C.A.B.A., con un presupuesto oficial de pesos cinco millones noventa y ocho mil doscientos cuatro con ochenta centavos (\$ 5.098.204,80) IVA incluido.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 237/20, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Urgencia N° 08/20 (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095), tendiente a lograr la adquisición y colocación de revestimiento de piso vinílico en listones para los pisos 9° y 10° del edificio ubicado en la Avenida Córdoba 802/830 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionará la dependencia del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás anexos que como Anexos I a IV integran la presente, con un presupuesto oficial de pesos cinco millones noventa y ocho mil doscientos cuatro con ochenta centavos (\$ 5.098.204,80) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I a II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los planos y formulario original para cotizar, que como anexos III, IV, respectivamente, integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de tres (3) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 13 de abril del 2020, como fecha límite para la recepción de las ofertas a efectuarse en los términos y condiciones establecidas en la cláusula 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la presente.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 3.3.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de

Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 08/20**

Anexo I a la Disposición OAF N° 12/20

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera

DSG: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6017.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación, y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición y colocación de revestimiento de piso vinílico en listones para los pisos 9° y 10° del edificio ubicado en la Avenida Córdoba 802 / 830 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa por urgencia N° 08/20 (art. 28° inciso 1° de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6017).

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de cinco millones noventa y ocho mil doscientos cuatro con ochenta centavos (\$ 5.098.204,80) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 08/20

comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLONES A COTIZAR

Renglón N° 1: “*Adquisición y colocación de piso vinílico simil madera*”, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación de los bienes y servicios contratados, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho

valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico **comprasmpf@fiscalias.gob.ar** hasta el día 13/04/2020 debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Contratación Directa por Urgencia N° 08/20, Actuación Interna N° 30- 00060301”**.

Asimismo, deberá contener el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder, que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La propuesta deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo IV Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6017 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 08/20

D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Folletería, muestra o especificaciones técnicas solicitadas. Clausula 20	
F	Solicitud de anticipo, de corresponder. Cláusula 17	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14 GARANTIA TECNICA DE LOS MATERIALES

Los materiales deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos doce (12) meses a partir de la emisión de la recepción provisoria.

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 127 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017).

Se deja constancia que de otorgarse el adelanto cf. cláusula 17, deberá considerarse lo estipulado en la cláusula 33 punto “Forma de pago”.

16. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

17. SOLICITUD DE ADELANTO

El oferente podrá solicitar hasta un cuarenta (40%) del monto de su oferta en concepto de adelanto.

Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido.

En su caso, el adjudicatario deberá presentar una contragarantía del cien por ciento (100%) de dicha suma, en los términos de los artículos 101 y 102 de la Ley N° 2095 dentro de los cinco (5) días de solicitado el adelanto previo a su percepción.

18. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción, deberá realizarse por el interesado a través del sitio de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 08/20

Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6017 y el artículo 22 de la Resolución CCAMP N° 53/15.

19. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

20. FOLLETERÍA

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que las mismas se presenten acompañadas por folletería de la empresa y especificaciones técnicas detalladas de los bienes cotizados. Los mismos se solicitan a fin de apreciar la calidad y terminación bajo apercibimiento de declarar inadmisibles las ofertas si no fueran presentadas.

Sin perjuicio de ello, podrá requerirse aclaración o ampliación de la información solicitada a criterio del Área Técnica al momento de la evaluación de las ofertas.

21. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de

cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 133 de la precitada Ley.

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos:

a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

23. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

24. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA E INSTALACIÓN.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado/ instalación, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

El plazo de entrega e instalación será de treinta (30) días corridos desde la notificación de la Orden de Compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su oferta, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo por razones de necesidad y conveniencia.

Los bienes llegarán al lugar correctamente embalados para evitar posibles daños en el



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 08/20

traslado. Una vez instalados, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.

A efectos del cómputo de los plazos, se considera finalizada la entrega y montaje requeridas, cuando la totalidad de los bienes se encuentren totalmente instalados y listos para su uso por parte del MPF y la empresa haya efectuado el retiro del material de embalaje y la limpieza de los mismos.

El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.

El edificio donde se colocarán los pisos solicitados, se ubica en calle Córdoba 802/830 de la Ciudad de Buenos Aires, pisos 9° y 10°.

Se deberá coordinar previamente a las entregas el ingreso al edificio y el uso del ascensor, cuando existiese la posibilidad y el correspondiente permiso para utilizarlo por parte del MPF se procederá con sumo cuidado.

El resto de los pisos del edificio, corresponden a otras empresas y/o dependencias ajenas al MPF.

El horario para las tareas de instalación de los pisos será de 8 a 17hs de lunes a viernes y sábados de 9 a 14hs salvo alguna eventualidad, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Correrá por cuenta del adjudicatario el estacionamiento.

La empresa adjudicataria deberá contar con un representante técnico el cual coordinará las entregas, pedidos, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la entrega/ instalación.

25. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de

Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento será el encargado de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por los bienes entregados e instalados por cada renglón, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

26. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

27. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

28. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

29.SEGUROS

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 08/20

fabricación, provisión, entrega, descarga y montaje de la presente licitación, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo.

Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la C.A.B.A.

Asimismo, se deberá presentar un certificado de cobertura del seguro de accidentes personales del personal del adjudicatario que no esté bajo relación de dependencia y que se encuentre afectado a la compra, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

Los citados seguros deberán acreditarse ante el MPF previo al comienzo de la ejecución de las provisiones, presentándose las constancias del caso en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcance a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario.

De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MPF de cualquier responsabilidad al respecto.

Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro. Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.

La vigencia del seguro deberá regir hasta la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación.

Responsabilidad Civil: Por la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000,00), por

daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados. Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención. En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la Contratista deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto.

Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preavisos por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

30. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10º piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 08/20

total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura. c)
- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al ultimo vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

Integración de garantías: En caso de otorgado el adelantado conforme la cláusula 17, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6017.

La adjudicataria podrá sustituir la contragarantía señalada una vez cumplidas las prestaciones a su cargo por el monto del adelanto otorgado, por una póliza de seguro de caución equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y su reglamentación.

31. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 08/20

Anexo II a la Disposición OAF N° 12/20

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO SIMIL
MADERA
EN EL EDIFICIO SITUADO EN
CÓRDOBA 802 / 830 – PISOS 9° Y 10°,
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

ÍNDICE

Pág.

GENERALIDADES

02

Introducción

1 REVESTIMIENTO DE PISO

05

1.1 Piso vinílico en listones

0. GENERALIDADES

INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones junto con la documentación de planos y planillas corresponden al suministro y colocación de nuevo revestimiento de piso vinílico en listones para los pisos 9º y 10º del edificio situado en Córdoba 802 / 830 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El oferente deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo ni del lugar físico en el cual se desarrollarán los trabajos.

La empresa deberá entregar el trabajo completo conforme a la documentación de proyecto, debiendo incorporar todos aquellos trabajos necesarios para la correcta ejecución de las tareas, aun cuando no estuviesen expresamente citadas en los documentos aludidos, no pudiendo reclamar adicionales por tal motivo.

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

El edificio, ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, cuenta con PB, 15 pisos, terraza y cocheras en el subsuelo, pertenecientes a empresa de parking. En el mismo sólo funcionarán oficinas del Ministerio Público Fiscal de la CABA en los pisos 9º y 10º. Los pisos restantes son ocupados por otros organismos o empresas.

TAREAS A REALIZAR

El oferente deberá cotizar los trabajos indicados a continuación y que se encuentran en la planilla de cotización del presente pliego. El oferente deberá también considerar en su oferta económica toda aquella otra tarea que fuera necesaria para poder llevar a cabo el presente proyecto, esté o no la misma especificada en las presentes Especificaciones Técnicas.

Cabe destacar que la provisión y colocación del piso solicitado será en los pisos 9º y 10º del edificio citado. Aunque las dos plantas a intervenir no serán ocupadas por personal del MPF durante los trabajos de reforma, los otros pisos del edificio se encuentran actualmente en funcionamiento.

En las presentes Especificaciones Técnicas se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Empresa en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, para su correcta ejecución.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 08/20

El Oferente, deberá efectuar todas las tareas necesarias, con el objeto de dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso y acorde a las reglas del arte. ***Asimismo todas las medidas que conforman la presente documentación deberán ser verificadas en el área a intervenir.***

Queda totalmente aclarado que el detalle suministrado en las presentes Especificaciones Técnicas tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de las tareas, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación del Oferente.

Durante el transcurso de las tareas y al finalizar cada jornada de labor, la Empresa adjudicataria realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas, zonas de paso, palieres, escalera, halles, etc.

La Empresa adjudicataria deberá contar con un representante técnico, un profesional de la empresa que coordine entregas, pedidos, horarios, etc. El Ministerio Público Fiscal no recibirá ningún material, será el representante técnico de la empresa quien deberá estar presente durante la ejecución de los trabajos y realizar estas tareas.

En cuanto a plazos, sólo se considerará finalizado el trabajo cuando se verifique la totalidad del suministro y colocación de todos los elementos o trabajos que se involucren en cada ítem, y su correcta ejecución.

El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras áreas del edificio. Si las tareas a realizar así lo exigieran, deberá solicitar la autorización pertinente al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición, de circulación provisoria donde fuera necesario o en cualquier otra superficie que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento indique, a los fines de brindar orientación, información y seguridad al personal que continuará trabajando en el edificio y al público en general. Los mismos deberán estar presentes, desde su inicio hasta su finalización.

MATERIALES

En los casos en que, tanto en la documentación citada como en éstas especificaciones, se mencione una marca, modelo y/o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer los estándares mínimos de calidad exigidos por el MPF, y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la empresa contratista sustituir el mismo por otro que, a juicio del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, reúna

las características de calidad equivalente o superior a la especificada. En todos los casos en los que la adjudicataria hace referencia a una marca y/o modelo determinado o similar, se deberá especificar taxativamente cual es la marca y modelo que se cotiza. Caso contrario se entenderán cotizadas las marcas y los modelos referidos en el presente. En el caso de tener alguno de los elementos a cotizar estandarizados, las medidas que figuren en el pliego podrán ajustarse a las estandarizadas de cada empresa, siempre que sean aceptadas por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF.

El revestimiento de piso a cotizar, deberá ser nuevo, sin uso, de primera calidad y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada. Serán de color uniforme y no presentarán variación alguna de tono dentro de un mismo local. No presentarán manchas, roturas o fallas. Se debe encontrar al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Deberán ser depositados en el lugar de entrega dispuesto por el MPF dentro del horario que se indique al respecto, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga y acarreo, armado, etc.). Se deberá trabajar con el mismo lote de pisos en toda su totalidad, en caso de no ser posible, se pondrá un lote por piso. La empresa contratista deberá presentar antes de la instalación del revestimiento de piso, muestrario de tipos, colores, gama y veteado de la partida para presentar al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y contar con su aprobación.

El oferente deberá prever el almacenaje de los materiales de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso. El oferente será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, por presentar deformaciones o alteraciones de textura. Si la Empresa debiera acopiar los materiales en algún sector del edificio, deberá solicitarlo al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, quien evaluará si es posible depositarlos y en qué condiciones deberán ser resguardados los mismos. Todos los materiales, sobre todo los adhesivos, herramientas y equipos se guardarán en lugares seguros y fuera del alcance de personas ajenas a la Empresa.

Durante la ejecución de los trabajos el Oferente deberá presentar para la aprobación del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, las muestras, folletos, catálogos, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar según el caso,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 08/20

calidad, color, textura, etc. No se colocarán materiales sin la aprobación del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. Se deberán entregar al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, las etiquetas de los embalajes de cada material colocado.

Se deberán entregar al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, los manuales de mantenimiento y limpieza de los materiales suministrados y colocados. Así como también se deberá entregar un 10% del total de la superficie colocada, del material de revestimiento de piso suministrado con el fin de que el MPF cuente con stock para futuras reparaciones y/o reposiciones que fueran necesarias. Deberán ser entregados a la Inspección para obtener la recepción provisoria.

RETIRO DE MATERIALES SOBANTES Y LIMPIEZA

Los escombros así como también el material y/o elementos de descarte que indicara el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, serán retirados a exclusivo cargo de la Empresa Adjudicataria.

Se deberá mantener durante el transcurso de todas las tareas, orden y limpieza, debiendo embolsar, trasladar y retirar diariamente los materiales sobrantes con transporte a cargo del Oferente.

La bajada de materiales sobrantes, se efectuará exclusivamente en horarios indicados por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, quedando terminantemente prohibida la utilización de los ascensores para tal fin fuera de los horarios establecidos y en las condiciones de protección de ascensores y seguridad que la inspección establezca. En el caso de daño y/o rotura del ascensor tanto en lo referente a la maquinaria y/o a sus revestimientos, procederá a la reparación del mismo debiendo la contratista hacerse cargo de las tareas y del costo económico.

Una vez terminadas las tareas, el Oferente deberá entregar los sectores utilizados en el mismo estado en que los recibió. De no ser así la Empresa Adjudicataria tendrá a su cargo la restitución de los objetos dañados, la ejecución de la pintura afectada y/o toda otra tarea que pudiera corresponder a fin de dejar el lugar en las mismas condiciones recibidas.

El Oferente deberá realizar la limpieza diaria de cada sector, en el que se desarrollen las tareas, manteniéndolos diariamente en óptimas condiciones para el normal desenvolvimiento de las tareas. También debe realizarse la limpieza diaria en áreas de paso del personal en áreas comunes, incluidos el ascensor y escaleras en caso de utilizar

alguno de ellos.

Se deberá realizar una limpieza final al completar los trabajos inherentes a la contratación por cuenta del oferente.

La Empresa Adjudicataria, será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que, a juicio de la inspección técnico se hubiera incurrido. Todas las superficies que hayan sido afectadas por la realización de las tareas se limpiarán y deberán entregarse en las mismas condiciones que antes de iniciadas las tareas.

1. REVESTIMIENTO DE PISO

Generalidades:

El Oferente, deberá preparar la superficie para realizar los trabajos, asegurando que la misma estuviera limpia, ordenada y despojada de escombros y/o residuos. El interior del local a intervenir, para iniciar los trabajos de colocación, deberá estar completamente libre de mobiliario y piezas fijas. También se deberán retirar todas las puertas de sus bisagras, a fin de asegurar poder trabajar en los bordes del local. Sobre la superficie limpia y liberada de todo tipo de materiales, se efectuará el replanteo, el cual deberá ser verificado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, antes de dar comienzo a los trabajos, de lo contrario no se podrá dar inicio a los mismos. Se deberá verificar la nivelación, las dimensiones y características de los locales a cubrir, y se dispondrá el revestimiento de manera provisoria definiendo los arranques, cortes y encuentros de acuerdo a las medidas y características del material, respetando los planos correspondientes y/o las indicaciones recibidas por parte del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

La demora en la ejecución del mismo o su inexistencia, y cualquier trabajo mal ubicado o realizado por errores de aquél, cualquiera sea su origen, será corregido. Cuando fuese imposible su reparación, será desmantelado y reconstruido, cualquiera sea el estado de los trabajos, todo ello por cuenta del Oferente. La decisión del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, será inapelable. Será responsabilidad de la Empresa Adjudicataria, la exactitud y precisión de los replanteos y la protección de los puntos de referencia mencionados, los que serán presentados para la aprobación por parte del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Antes de utilizar los materiales, serán aclimatados en el local de instalación por lo menos



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 08/20

24 hs. antes del inicio de los trabajos.

En encuentros de distintos tipos de pavimento, ya sean nuevos o con existente, el Oferente deberá proveer y colocar varilla de terminación de acero inoxidable. Se deberá presentar una muestra de la varilla de terminación para aprobación al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, quien verificará sus características, diseño y terminaciones.

Los listones que van colocados sobre perforaciones del piso técnico previstas para cableado, deberán copiar las mismas perforaciones. Deberá, asimismo, colocar un perfil de terminación de acero inoxidable en el perímetro de cada tapa para evitar que quede la junta abierta. Se deberá presentar al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, previo a la firma del acta de inicio, un detalle constructivo y las muestras físicas del material a utilizar.

1.1 PISO VINÍLICO EN LISTONES

Se deberá suministrar revestimiento de piso vinílico símil madera marca Hanwha L&C Corporation Hiunday Gold Tile o similar, en listones. Se deberá presentar muestra al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, previo a su compra. El mismo se deberá colocar en los sectores que se indican en planos Anexo III. Los módulos deberán tener las siguientes dimensiones aproximadas: 186 mm. x 940 mm. x 3 mm. de espesor. La tolerancia de dimensiones podrá ser entre 160 mm. y 250 mm. de largo, entre 90 mm. y 125 mm. de ancho y espesor de 3mm. como mínimo y de 4mm. como máximo.

El piso vinílico será multicapa símil madera de resistencia al alto tránsito, anti estático, anti bacterial e ignífugo. Deberán ser listones flexibles y con resistencia adecuada, aptos para ser retirados y vueltos a colocar sin romperse o marcarse. El color será en tonos de roble a determinar por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, luego de la presentación de las muestras. El material deberá presentar un relieve acorde al dibujo.

La colocación de los pisos y la disposición de las trabas de los listones, se realizarán de acuerdo a las escuadras determinadas previamente en el replanteo y deberán ser aprobadas por la Inspección. El Oferente será responsable de controlar y verificar cada listón previo a su colocación. La colocación se realizará según las recomendaciones dadas por el fabricante, las cuales se deberán entregar impresas al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, previo a su colocación y, se deberá informar a

este Departamento, con un día hábil de antelación como mínimo, el día y horario en que comenzarán la colocación de cada área. Todo el trabajo se realizará de acuerdo a las reglas del arte, con especial cuidado de las instalaciones y equipos del edificio.

Se utilizará adhesivo con memoria a base de polímeros en dispersión acuosa y aditivos, indicado para la instalación permanente o despegable de los listones sobre los pisos técnicos existentes. El adhesivo debe bloquear el desplazamiento horizontal, permitir correcciones y el retiro de los listones para el acceso al piso técnico, sin necesidad de volver a colocar pegamento luego. Deberá ser un adhesivo no inflamable y sensible a la presión.

El nivel de piso terminado deberá ser igual al existente, debiéndose preparar la base para su perfecta colocación, nivelación y superficie lisa. No se colocarán zócalos como parte de estos trabajos.

Al finalizar la colocación del revestimiento, luego del período de secado de al menos 24 hs., se deberá realizar una limpieza con barrido, luego con un trapeador húmedo con cantidad moderada de agua.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 08/20

ACCESO PEATONAL SOBRE AVENIDA CORDOBA

A nivel de vereda cuenta con rampa y escalones de acceso, y en su hall de planta baja, se hayan los ascensores que dan llegada a los pisos 9 y 10 a intervenir.

De acuerdo a los trabajos que se prevén realizar para la provisión y colocación del piso vinílico, es importante indicar que el edificio cuenta con piso técnico.



IMÁGENES DE PISOS A INTERVENIR



INTERIOR DEL PISO, CON FACHADA VIDRIADA



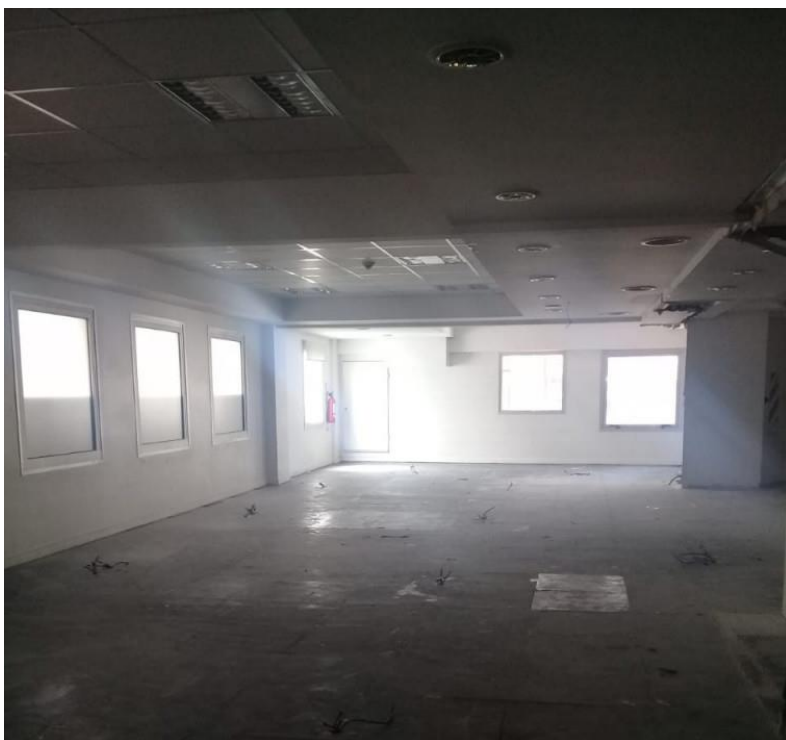


Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 08/20

VISTA DE ASCENSORES DESDE EL INTERIOR DE LA PLANTA



PLANTA LIBRE – SITUACIÓN ACTUAL



Anexo IVa la Disposición OAF N° 12/20
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación: Contratación Directa N° 08/20
00060301

Actuación Interna N°: 30-

Apertura de ofertas: 13/04/2020

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Al Correo electrónico
comprasmpf@fiscalias.gob.ar hasta el día 13/04/2020.

RENLÓN	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	RENLÓN 1 - REVESTIMIENTO DE PISOS				
1.1	PISO VINILICO SIMIL MADERA	m2	1.684,80	\$	\$
TOTALDE LA OFERTA					\$

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa por Urgencia N° 08/20

cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6017) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: _____

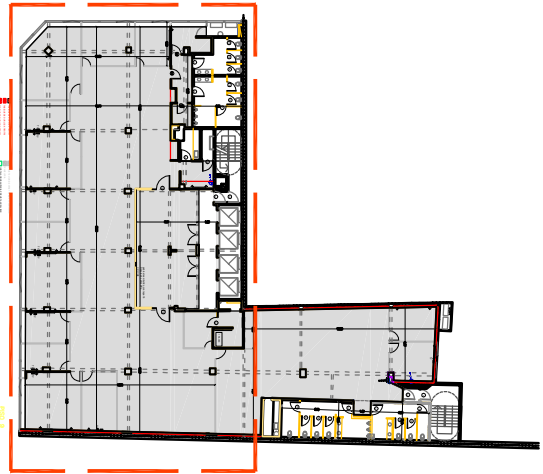
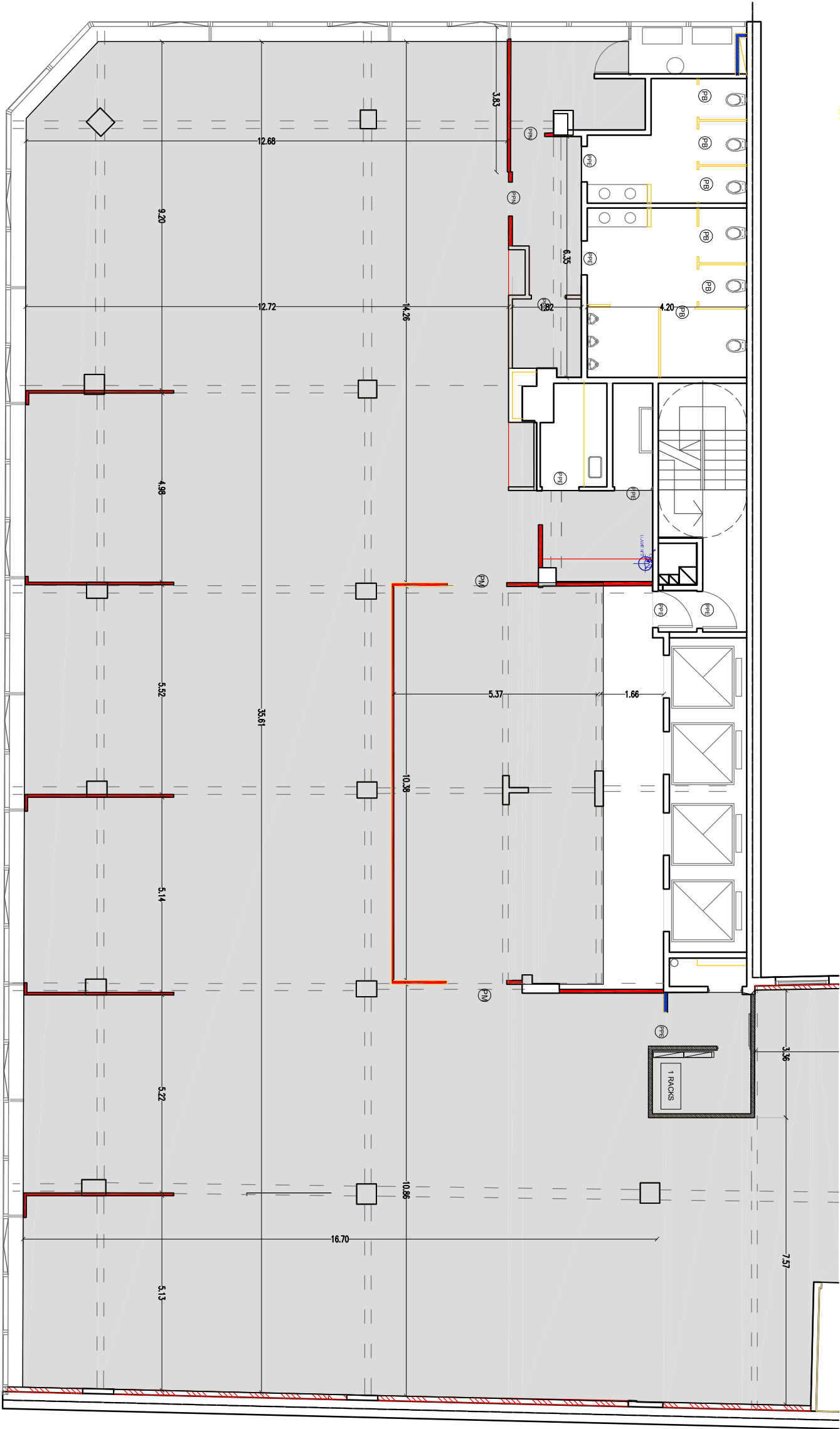
FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO III a la Disposición OAF N° 12/2020

SOLICITUD DE PISO VINILICO SIMIL MADERA SEDE CÓRDOBA 802/830

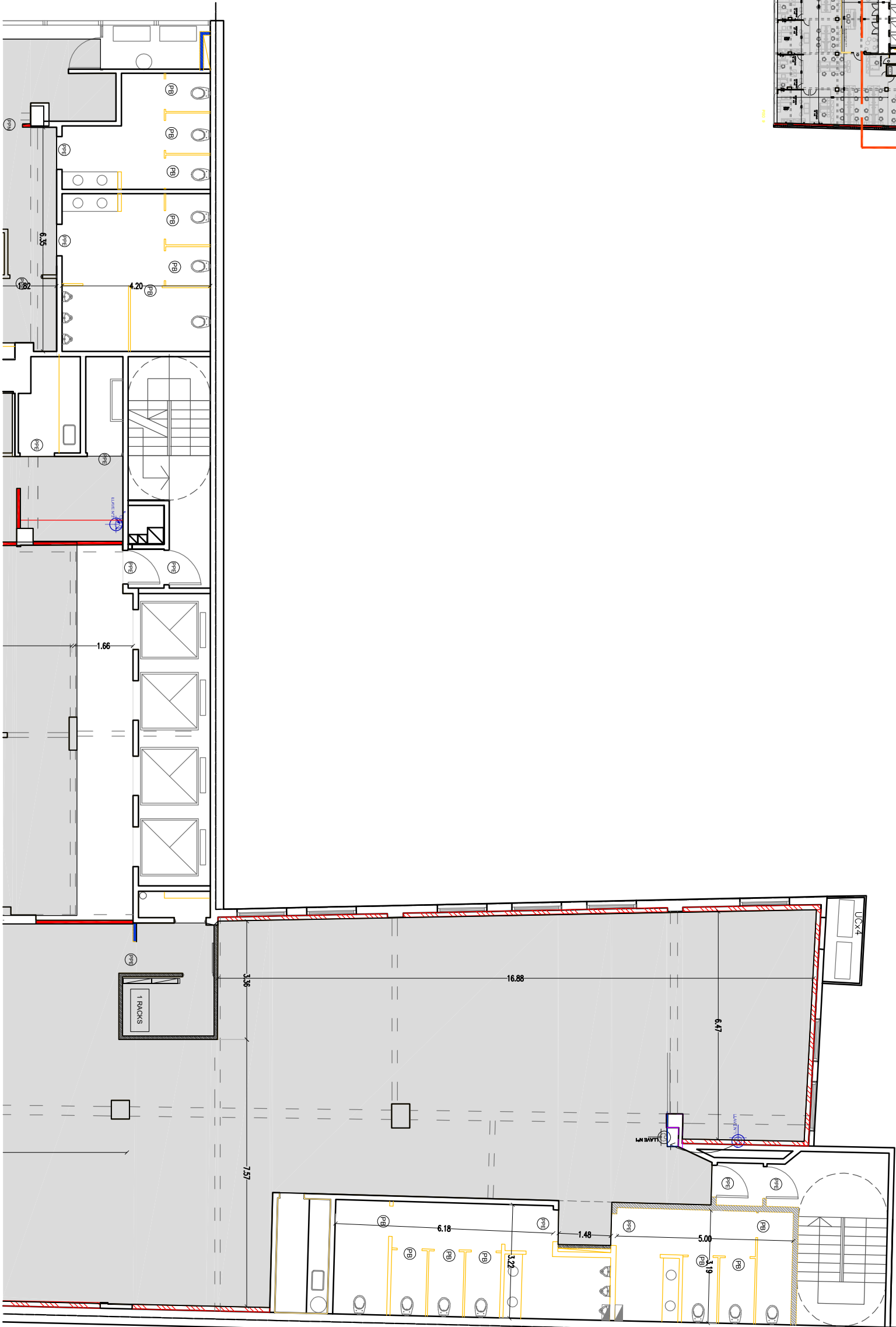
1) S - 9.1	9º PISO SECTOR ESQUINA	1:125
2) S - 9.2	9º PISO SECTOR MEDIANERA	1:125
3) S - 10.1	10º PISO SECTOR ESQUINA	1:125
4) S - 10.2	10º PISO SECTOR MEDIANERA	1:125



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SOLICITUD PISO VINILICO SIMIL MADERA	EDIFICIO CORDOBA 802/830 ANEXO III A	S-9.1 ESC. 1:125
	ENERO 2020	9° PISO SECTOR ESQUINA	

CULUACIUN DE PISU VINILICU SIMIL MADERA



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Y MANTENIMIENTO

SOLICITUD PISO VINILICO
SIMIL MADERA

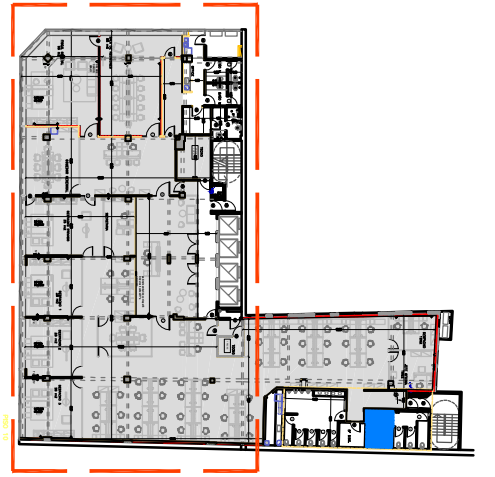
ENERO 2020

EDIFICIO CORDOBA 802/830
ANEXO III B

9° PISO SECTOR MEDIANERA

S-9.2

ESC. 1:125



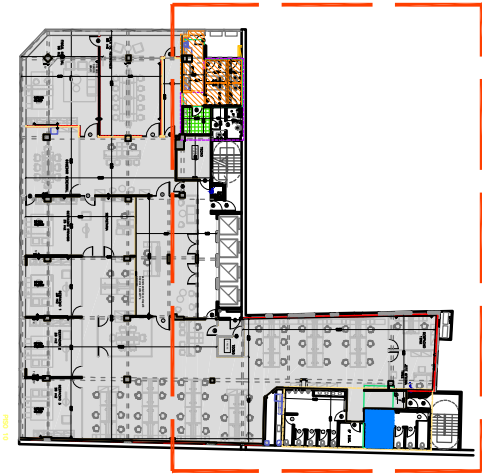
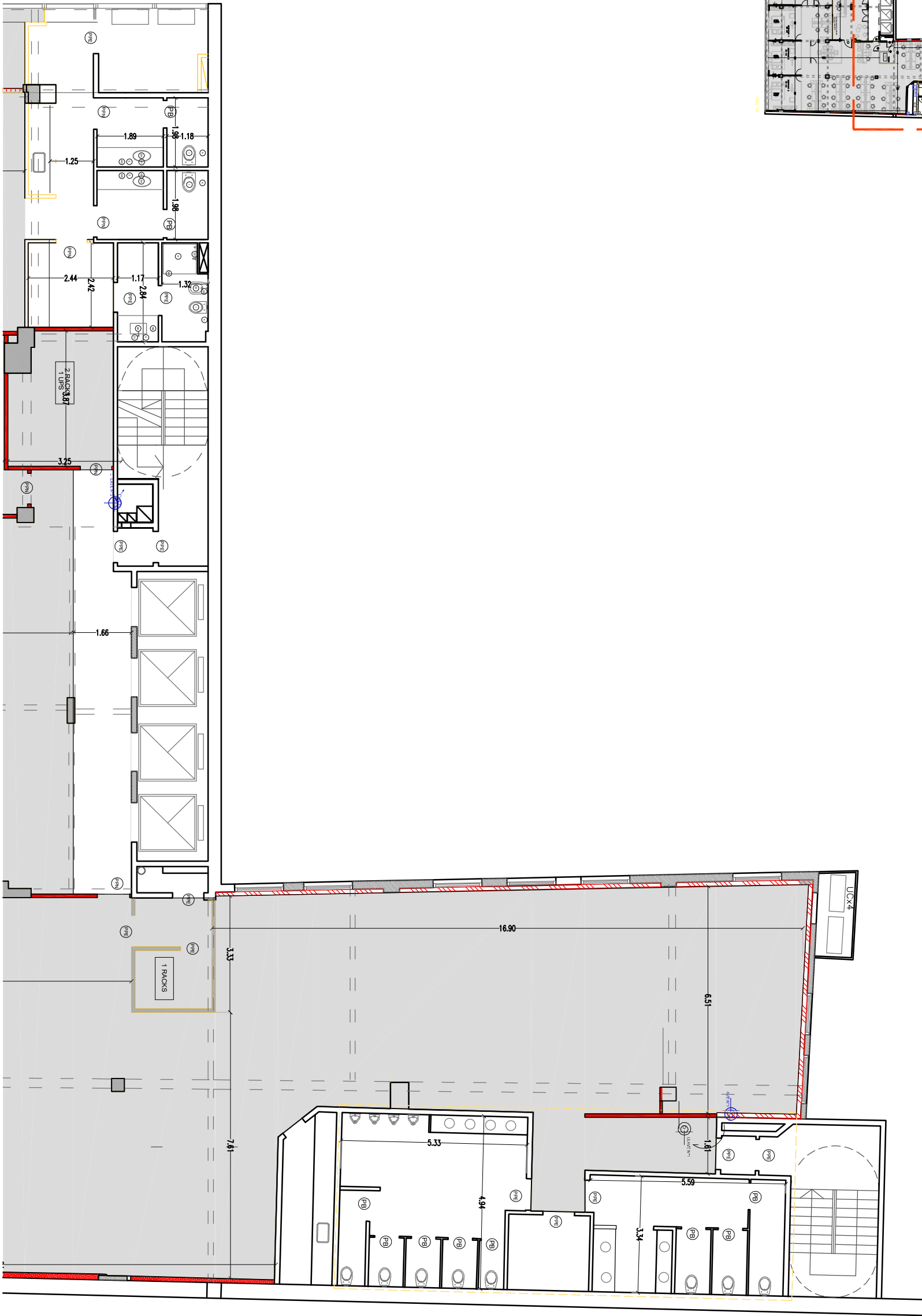
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Y MANTENIMIENTO

ENERO 2020

10º PISO SECTOR ESQUINA

ESC. 1:125

CULUACION DE PISO VINILICO SIMIL MADERA



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Y MANTENIMIENTO

SOLICITUD PISO VINILICO
SIMIL MADERA
ENERO 2020

EDIFICIO CORDOBA 802/830
ANEXO III D
10º PISO SECTOR MEDIANERA

S-10.2
ESC. 1:125